



UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

A BME GROWTH

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante "UGE", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en conocimiento del mercado la siguiente Información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 6 de febrero de 2025, tomó conocimiento de la dimisión presentada el 18 de diciembre de 2024 por el secretario del consejo de administración, D. Ramón Ruiz de La Torre, a su cargo de secretario no consejero para centrarse en su labor de Secretario no Consejero de la sociedad filial Turbo Energy, S.A., en evitación de cualquier situación de potencial conflicto de interés. En consecuencia, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar a D. Carlos Ochoa Arribas, como nuevo secretario no-consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Valencia, a 10 de febrero de 2025

Fdo. D. Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración de Umbrella Global Energy, S.A.